## Resolución Rectoral

Número:

**Referencia:** EX-2023-00794230- -UNC-ME#PSI

VISTO las presentes actuaciones; y

## CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Informática solicita autorización para modificar, mediante adenda, la retribución pactada en la cláusula quinta del contrato de locación de obra inmateriales para contratista individual de que se trata, a celebrar con el Sr. Raúl Ernesto Ponce, DNI: 36.146.831, que fuera aprobado por RR-2023-2546-E-UNC-REC; y

Lo informado en el orden 50 por la Prosecretaría de Informática;

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

## RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1°.-</u> Aprobar la Cláusula Adenda, que forma parte de la presente, del contrato locación de obra inmateriales para contratista individual de que se trata, a celebrar con el Sr. Raúl Ernesto Ponce, DNI: 36.146.831, que fuera aprobado por RR-2023-2546-E-UNC-REC, por el periodo comprendido entre el 1° de marzo de 2024 y 30 de septiembre de 2024, y autorizar al Sr. Prosecretario, Ing. Alfredo M. Montes, a suscribirlo en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con recursos propios de la Prosecretaría de Informática (FUENTE 11).

<u>ARTÍCULO 2º.-</u> Tómese razón y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Informática.

nk/jf